



Il·lustre Col·legi
d'Advocats de Tarragona

Registre Entrada : 26619

Data : 21/10/2016

Hora : 13:29:47



JUZGADO DECANO DE VALLS

Expediente Gubernativo nº 63/16

De conformidad con lo dispuesto en el día de fecha, le adjunto al presente el Acuerdo adoptado relativo a la presentación de escritos en la franja horario de 14:00 a 15:00 horas.

Todo ello a fin de que lo ponga en conocimiento de los profesionales correspondientes.

En Valls, a 18 de octubre de 2016

La Letrada Decana de la Administración de Justicia



ILTRE. COLEGIO DE ABOGADOS DE TARRAGONA.-

JUZGADO DECANO DE VALLS

Expediente Gubernativo núm. 63/2016

Acuerdo de la Juez Decana Dña. Rosa López Fernández

ANTECEDENTES:

En el marco de cumplimiento de la Ley 42/2015 y ante la inminencia de la materialización de las comunicaciones telemáticas se hace necesario revisar el régimen de presentación de documentos en el Juzgado Decano distinguiendo si están sujetos a plazo o no lo están, debido a que el Decanato cierra sus puertas a las 14,00 horas y la presentación de documentos sujetos a plazo puede hacerse hasta las 15,00 horas, siendo así que vienen presentándose escritos de forma indiscriminada en la oficina del Juzgado número 3 y no en el Decanato en dicho periodo horario.

Por ello, en aplicación del artículo 135.5 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, para agilizar la recepción de documentos sujetos a plazo y no saturar el servicio de 14,00 a 15,00 horas,

ACUERDO:

La presentación de documentos de manera general se efectuará en la oficina de Decanato hasta las 14,00 horas.

La presentación de documentos sujetos a plazo perentorio podrá efectuarse en la Oficina del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción que actúa como Decanato desde las 14,00 h a las 15,00 h. sin que se puedan admitir documentos que no estén sujetos a plazo perentorio.

En Valls, 18 de octubre de 2016

La Juez Decana

